

## Préstamos bonificados IVF para empresas afectadas por la DANA de octubre de 2024

**Organismo** Instituto Valenciano de Finanzas IVF

**Código GVA** 102162

**Código SIA** 3155829

**Estado** Abierto

**Plazo de solicitud** Abierto

### INFORMACIÓN BÁSICA

---

#### ¿Qué es y para qué sirve?

Línea de Préstamos a coste cero para empresas afectadas por la riada del 29 de octubre de 2024

#### Requisitos

Los beneficiarios deben cumplir los siguientes requisitos, entre otros:

- Poder acreditar daños en instalaciones o centros de actividad ubicados en alguno de los municipios afectados que figuran en el Anexo I de la convocatoria por la que se regula este instrumento financiero.
- Tener una antigüedad mínima de dos años y contar como mínimo con un empleado o un trabajador autónomo societario.
- Estar en disposición de contar con todas las licencias, autorizaciones y permisos necesarios para la ejecución del proyecto y cumplir la normativa nacional y comunitaria que resulte aplicable, en particular, en materia de competencia, contratación del sector público y medio ambiente.
- Acreditar que estaba al corriente de cumplimiento de las obligaciones tributarias ante el Estado y la Generalitat, así como de las obligaciones ante la Seguridad Social, con anterioridad al 29 de octubre de 2024.
- No estar sujeto a una orden de recuperación pendiente, después de una decisión de la Comisión Europea declarando una ayuda ilegal e incompatible con el mercado común.
- No encontrarse en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- No estar afectado por:
  - Incidencias en registros de impagados previas a 29 de octubre de 2024.
  - Fondos propios negativos a fecha del último cierre contable.
  - Pérdidas continuadas en los últimos dos ejercicios.
- En el caso de que la ayuda por bonificación del préstamo se acoja al régimen de ayudas previsto en el art. 50 del Reglamento (UE) nº 651/2014 (Ayudas destinadas a reparar los perjuicios causados por determinados desastres naturales) el beneficiario de la financiación bonificada no puede haber solicitado anticipo de las indemnizaciones al Consorcio de Seguros ni a otras ayudas públicas vinculadas a los daños ocasionados por la DANA.

#### Interesados

Empresas afectadas por la DANA de octubre de 2024 que cuenten con instalaciones o centros de actividad ubicados en alguno de los municipios damnificados por el temporal, que se recogen en el Anexo I de la convocatoria de este instrumento financiero.

Los proyectos financiables deben estar vinculados a los daños sufridos como consecuencia de la riada y tendrán por finalidad la reparación, renovación, adecuación, reposición, ampliación o mejora de:

- construcciones e instalaciones
- maquinaria, equipos y vehículos
- existencias

## SOLICITUD

---

### Plazo de presentación

Desde: 03/12/2024 hasta: 31/12/2025

### Forma de presentación

#### Telemática

<https://sede.ivf.es/procedures/a95a5566-eb02-4a57-ac79-cbefe4bc10ba?action=online>

### Enlaces

· [Normativa] ACUERDO de 27 de noviembre de 2024, del Consejo General del Institut Valencià de Finances, por el que se aprueba la convocatoria de la línea de financiación «Préstamos bonificados IVF para empresas afectadas por la DANA de octubre de 2024». ([https://dogv.gva.es/datos/2024/12/02/pdf/2024\\_12665\\_es.pdf](https://dogv.gva.es/datos/2024/12/02/pdf/2024_12665_es.pdf))

## TRAMITACIÓN

---

### Órganos tramitación

- Instituto Valenciano de Finanzas IVF  
C/ DELS LLIBRERS 2 i 4  
46002 València (València/Valencia)  
Tel.: 961971700  
Fax.: 961971775  
Web: <http://www.ivf.es>

## RESOLUCIÓN

---

### Órganos resolución

- Instituto Valenciano de Finanzas IVF  
C/ DELS LLIBRERS 2 i 4  
46002 València (València/Valencia)  
Tel.: 961971700  
Fax.: 961971775  
Web: <http://www.ivf.es>

Agota vía administrativa No

## AYUDA

---

### Problemas informáticos

- [Formulario de consulta](#)

### Otras preguntas

- [Formulario de consulta](#)